

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35455 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 43/13, referente al deudor Construcciones Metálicas Rodríguez Valerio, s.l., con C.I.F.: B-41483769, y domicilio en el Polígono Industrial El Pintero, Manzana 8, Parcela 20, Carmona (Sevilla), por Auto de fecha 21 de junio de 2018, se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de la entidad Construcciones Metálicas Rodríguez Valerio, s.l., llevado en este mismo Juzgado con el número 43/13. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.-La declaración de extinción de la sociedad Construcciones Metálicas Rodríguez Valerio, s.l., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180043854-1